

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintiocho de febrero de dos mil veintidós

2010-01089

De conformidad al trabajo de partición y adjudicación aprobado mediante sentencia Nro. 761-2013 del 16 de octubre de 2013, hágase entrega al señor MARIO DE JESÚS ZAPATA CALDERON, de las partidas a él adjudicadas. Para tales fines, líbrese las respectivas comunicaciones Sociedad SETAS COLOMBIA S.A. y, a la Sociedad TABLEMAC. Igualmente, hágase entrega del depósito judicial Nro. 413230001450999 por valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$9.906).

Por secretaría, librar las respectivas comunicaciones.

En cuanto a la solicitud elevada por el señor MARIO DE JESÚS ZAPATA CALDERON, solicitando información sobre la entrega del oficio Nro. 2020 del 18 de noviembre de 2013, se advierte que el mismo fue retirado por el Dr, JUAN CARLOS HERNANDEZ ZULUAGA, el día 25 de noviembre de 2013, tal y como se aprecia a folio 165 del expediente.

NOTIFIQUESE.

luo7